

BECAS PARA PROFESORES Y PROFESIONALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

1.1. PROCESO Y CRITERIOS DE POSTULACIÓN

La postulación a la Beca para profesores y profesionales de establecimientos educacionales está dirigida a directivos, profesores, profesionales o administrativos que trabajen en jardines infantiles, escuelas básicas y liceos públicos de la Región del Biobío, específicamente de la Provincia del Biobío, reconocidos por el Ministerio de Educación y preferiblemente pertenecientes a comunidades rurales. La postulación debe ser realizada por la persona natural que quiere obtener el beneficio. La postulación debe incluir una Carta de Compromiso del jefe directo del postulante.

CRITERIOS DE POSTULACIÓN

El objetivo principal de la Beca es apoyar a quienes quieran adquirir y mejorar capacidades y habilidades respecto a sus funciones de trabajo, apoyando la entrega de una educación de calidad a estudiantes de los establecimientos, por lo que podrán postular profesionales que presenten programas de estudio acordes a dicho objetivo. La beca puede cubrir estudios de postítulo, diplomados o magísteres. La beca no cubre estudios de doctorado.

DURACIÓN

Los programas de estudio de los postulantes pueden tener una duración máxima de cuatro semestres y deben estar acreditados por el Ministerio de Educación.

CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO

La beca financia el 90% del costo total del arancel del programa de estudio.¹

POSTULACIONES POR ESTABLECIMIENTOS

Un postulante puede postular solo a un programa de estudio en una misma convocatoria. Pueden postular un máximo de tres postulantes por establecimiento al mismo tiempo.

¹ Excluye pago de matrículas y procesos de titulación.

FORMA DE POSTULACIÓN

Todas las postulaciones deben ser realizadas a través de un formulario de postulación online que estará disponible en la página web de la Fundación en las fechas establecidas por ésta. Cuando se complete el formulario, un correo electrónico será enviado al postulante informándole de los siguientes pasos del proceso.

INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deben tener la siguiente información:

- Datos personales del postulante.
- Antecedentes educacionales.
- Antecedentes laborales.
- Antecedentes profesionales.
- Información respecto al programa de estudio.
- Documentos a anexar: carta motivacional, certificado de título profesional, concentración de notas de la carrera del postulante, detalle del programa de estudios, carta de compromiso del jefe directo del postulante.

FECHAS

Las convocatorias para postular serán publicadas oportunamente por la Fundación en su sitio web. Establecimientos educacionales y sostenedores de postulantes que ya han participado de procesos anteriores serán informados vía correo electrónico.

1.2. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Luego del cierre de las convocatorias, se analizará la admisibilidad de las postulaciones recibidas. Las postulaciones admisibles serán evaluadas por un jurado conformado por profesionales de la Fundación. Los postulantes pre-seleccionados deberán asistir a una entrevista presencial con un profesional de la Fundación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Fundación ha establecido los siguientes criterios de evaluación:

- Relación entre el programa de estudio y el trabajo actual del postulante.
- Proyecciones de largo plazo de los beneficios de estudiar dicho programa para el postulante.
- Evaluación de carta motivacional del postulante, enfocada en cómo los estudios mejorarán la educación de sus estudiantes.

- Evaluación de carta de compromiso del jefe directo del establecimiento, enfocada en analizar como el establecimiento promoverá las condiciones para los estudios y el compromiso del postulante con el establecimiento y sus estudiantes.

RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados de cada proceso de postulación serán informados vía correo electrónico a todos los postulantes. Los ganadores serán publicados en la página web de la Fundación.

IMPLEMENTACIÓN

Los postulantes seleccionados firmarán una carta de compromiso con la Fundación que establecerá sus responsabilidades y los compromisos de la Fundación. La Fundación prestará asistencia a los estudiantes cuando lo requieran.

ENTREGA DE RECURSOS

La Fundación pagará directamente las becas a las instituciones de los beneficiarios. No habrá transacciones de dinero entre la Fundación y sus estudiantes.